



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 1859, 2697, 2698, 2699, 2700, 2701, 2702 y 2703/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de diversos alumnos, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Redes de Acceso Móviles, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1859, 2697, 2698, 2699, 2700, 2701, 2702 y 2703/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1859, 2697, 2698, 2699, 2700, 2701, 2702 y 2703/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

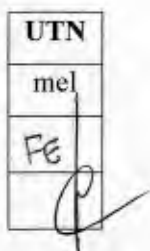


convalidar la aprobación de la asignatura Redes de Acceso Móviles, eximiéndolos de la correlatividad existente con Física, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
SARAVIA ZELAYA, Ariel Gustavo	148217
CAMPOS, Hector Eduardo	148921
CASSETTA, Mauro Agustin	121817
FOGGIA, Leandro Lionel	119997
LÓPEZ, Nicolas Eduardo	148924
LOSINNO, Omar Dario	148925
OKUMA, Adrian	148926
ROCCA, Lucia	148928

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 306/2016



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior